

Gobierno del Estado de Aguascalientes

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-01000-19-0458-2020

458-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	361,861.5
Muestra Auditada	232,267.4
Representatividad de la Muestra	64.2%

Respecto de los 361,861.5 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2019 al Gobierno del Estado de Aguascalientes, a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), se seleccionaron para su revisión 232,267.4 miles de pesos que significaron el 64.2% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes (SEFI), ejecutor de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2019, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Evaluación del Control Interno

<u>Ambiente de Control</u>	
<u>Fortalezas</u>	<u>Debilidades</u>
<p>Contó con normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.</p> <p>Formalizó códigos de ética y de conducta aplicables a la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, los cuales fueron de observancia obligatoria a todo el personal de la institución y se difundieron a través de capacitación, red local, correo electrónico, página de internet, entre otros.</p> <p>Dio a conocer a terceros (contratistas, proveedores, prestadores de servicios, ciudadanía, etc.) con los que se relaciona la institución el código de conducta.</p> <p>Contó con medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta contrarias a lo establecido por la Contraloría Interna, el Órgano Interno de Control o la instancia de control interno correspondiente.</p> <p>Integró comités, grupos de trabajos o instancias análogas en materia de ética e integridad, auditoría Interna, control interno, administración de riesgos, control y desempeño institucional para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>Contó con un Reglamento Interior, Estatuto Orgánico y con un Manual General de Organización.</p> <p>Dispuso de un Manual General de Organización en el que se establecen la estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas; las facultades y atribuciones del titular de la institución; la delegación de funciones y dependencia jerárquica.</p> <p>Dispuso de un Reglamento Interior donde se establecen; las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de transparencia y acceso a la información, fiscalización, rendición de cuentas y armonización contable.</p> <p>Estableció un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos, cuenta con un catálogo de puestos y un programa de capacitación para el personal.</p> <p>Evaluó el desempeño del personal que labora en la institución por medio de la detección de necesidades de Capacitación del Sistema de Evaluación del Desempeño</p>	<p>Carece de un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con los códigos de ética y de conducta.</p> <p>No instituye un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.</p> <p>No informa a ninguna instancia superior el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales.</p> <p>Carece de comités, grupos de trabajos o instancias análogas en materia de adquisiciones y de obra pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p>

Administración de Riesgos	
Fortalezas	Debilidades
<p>Contó con un Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 en el que se establecen los objetivos y metas de la institución.</p> <p>Contó con la Matriz de Indicadores para Resultados para medir el cumplimiento de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.</p> <p>Estableció metas cuantitativas.</p> <p>Determinó parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas.</p> <p>Realizó la programación, presupuestación, distribución y asignación de los recursos con base en los objetivos estratégicos establecidos.</p> <p>Estableció objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional.</p> <p>Formalizó un comité de administración de riesgos integrado por titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo a la administración de la institución, así como por el Titular de la Contraloría Interna, el Órgano Interno de Control o la Instancia de Control Interno correspondiente que lleva a cabo el registro y control de estos.</p> <p>Identifica los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p> <p>Dispuso de lineamientos, procedimientos, manuales o guías en los que se establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.</p> <p>Estableció una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.</p> <p>Indicó tres procesos sustantivos y tres adjetivos (administrativos) en los que se hubieran evaluado los riesgos que, en caso de materializarse, pudieran afectar la consecución de los objetivos de la institución.</p> <p>Analizó los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la institución y se elaboró un plan de mitigación y administración de los riesgos.</p> <p>Informó a la Directora General de Auditoría Gubernamental de la Contraloría del Estado la situación de los riesgos y su atención.</p>	<p>No da a conocer formalmente a los titulares o encargados de las áreas responsables del cumplimiento los objetivos establecidos por la institución en su Plan Estatal de Desarrollo, ni los objetivos específicos de las unidades o áreas administrativas.</p> <p>Carece de normas, reglas o lineamientos de operación formalizados con relación al comité de administración de riesgos.</p>

Actividades de Control	
Fortalezas	Debilidades
<p>Formalizó un programa implantado para el fortalecimiento de los procesos del control interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.</p> <p>Contó con un Reglamento Interno, Manual General de Organización o documento análogo que establece las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>Formalizó una política, manual o documento análogo que establece la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>Contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p> <p>Dispuso de un programa de adquisiciones de equipos y software.</p> <p>Contó con licencias y contratos para el funcionamiento, mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución.</p>	<p>No integra un comité de tecnología de información y comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</p> <p>Carece de un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución.</p> <p>Carece de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos (que incluya datos, hardware, softwares críticos, personal y espacios físicos) asociados a los procesos o actividades por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.</p>

Información y Comunicación	
Fortalezas	Debilidades
<p>Contó con sistemas informáticos formalmente implantados que apoyaron la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su Plan Estatal de Desarrollo.</p> <p>Estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Transparencia y Acceso a la Información Pública, Contabilidad Gubernamental, Fiscalización y Rendición de Cuentas.</p> <p>Informó periódicamente al Titular sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.</p> <p>Cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones.</p> <p>Generó los Estados Financieros requeridos, los informes de pasivos y las notas a los mismos.</p>	<p>No aplica una evaluación de control interno y/o de riesgos para los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p> <p>No establece actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación.</p> <p>No implementa planes de recuperación de desastres que incluyan datos, hardware y software.</p>

Supervisión	
Fortalezas	Debilidades
<p>Evaluó los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>Elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.</p> <p>Realizó autoevaluaciones de Control Interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>Realizó auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</p>	<p>No realiza el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas, a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual.</p> <p>No realiza auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</p>

Fuente: Elaboración del equipo auditor con base en el Cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 78 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la SEFI del Gobierno del Estado de Aguascalientes en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La SEFI recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la totalidad de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2019 por 361,861.5 miles de pesos, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación y se comprobó que abrió una cuenta bancaria productiva en la que se generaron 3,414.8 miles de pesos de rendimientos financieros al 31 de marzo de 2020, (fecha de corte de la auditoría); sin embargo, esta cuenta no fue específica para la administración de los recursos del fondo, debido a que incorporó recursos de otras fuentes de financiamiento y también realizó transferencias a otras cuentas bancarias.

La Contraloría del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. U.I. 028/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

3. La SEFI administró directamente los recursos del FAFEF 2019 por 361,861.5 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados por 3,414.8 miles de pesos, para un total disponible de 365,276.3 miles de pesos, de los cuales realizó pagos por cuenta y orden de la SOP por 303,241.0 miles de pesos para infraestructura física, de acuerdo con los objetivos del fondo, el saldo por 62,035.3 miles de pesos corresponde a recursos no ejercidos y se detallan en el resultado 6.

Registro e Información Financiera de las operaciones con recursos del fondo.

4. La SEFI dispuso de los registros contables y presupuestales de los ingresos del FAFEF 2019, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 365,276.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2020, (fecha de corte de la auditoría); dicho monto se integra por las ministraciones de los recursos del FAFEF 2019 por 361,861.5 miles de pesos, más los rendimientos financieros generados en la cuenta de la SEFI por 3,414.8 miles de pesos; asimismo, se comprobó que se contó con la documentación que justificó y comprobó el registro.

5. La SEFI contó con los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del fondo, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 303,241.0 miles de pesos, al 31 de marzo de 2020, (fecha de corte de la auditoría).

Ejercicio y Destino de los Recursos.

6. El Gobierno del Estado de Aguascalientes recibió 361,861.5 miles de pesos del FAFEF 2019, de los cuales se generaron rendimientos financieros por 3,414.8 miles de pesos, por lo que el total disponible del fondo al corte de la auditoría, 31 de marzo de 2020, para el ejercicio fiscal 2019 fue de 365,276.3 miles de pesos.

De estos recursos, se determinó que, al 31 de diciembre de 2019, el estado comprometió 336,317.6 miles de pesos del disponible, por lo que quedó sin comprometerse un total de 28,958.7 miles de pesos, de los cuales, la entidad reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) 28,107.9 miles de pesos, por lo que quedaron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2019 pendientes de reintegrar por 850.8 miles de pesos.

De los recursos comprometidos 31 de diciembre de 2019 por 336,317.6 miles de pesos, se determinó que se pagaron 221,861.6 miles de pesos a esa fecha, que representaron el 60.7% de los recursos disponibles y el 61.3% del asignado, en tanto que al 31 de marzo de 2020, (fecha de corte de la auditoría), se pagaron 303,241.0 miles de pesos en el rubro de infraestructura física, que representaron el 83.0% del disponible y el 83.8% del asignado, por lo que quedaron 33,076.6 miles de pesos sin pagar, que junto con los 850.8 miles de pesos no comprometidos al 31 de diciembre de 2019, se observa un total de 33,927.4 miles de pesos pendientes de reintegrar a la TESOFE y que además, no se encuentran en la cuenta bancaria de la SEFI debido a que se realizaron traspasos a otras cuentas bancarias ajenas al fondo.

Asimismo, de los recursos no comprometidos reintegrados a la TESOFE por 28,107.9 miles de pesos, también se observó que se reintegraron entre el 30 de enero y 09 de junio de 2020, fuera del plazo establecido en la normativa, de los cuales 9,625.8 miles de pesos se reintegraron durante la auditoría, en incumplimiento de los artículos 17 de La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 47, 49 y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal y 7, párrafo primero, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Ejercicio y Destino de los Recursos

Cuenta Pública 2019

(Miles de pesos)

Concepto del gasto **	Presupuesto							
	Modificado	Comprometido al 31 de diciembre de 2019	Devengado al 31 de diciembre de 2019	Pagado al 31 de diciembre de 2019	No comprometido (Reintegro a la TESOFE)	Pagado en el primer trimestre de 2020	Pagado al 31 de marzo de 2020 (acumulado)	No pagado (Reintegro a la TESOFE)
I. Inversión en Infraestructura Física	365,276.3	336,317.6	244,609.0	221,861.6	28,958.7	81,379.4	303,241.0	33,076.6
Totales	365,276.3	336,317.6	244,609.0	221,861.6	28,958.7	81,379.4	303,241.0	33,076.6
Reintegrado a la TESOFE *					-28,107.9			
Total observado:					850.8			33,076.6

Fuente: Estados de cuenta bancarios y registros contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

* Incluye reintegros realizados desde el mes de marzo 2020 por 19,228.7 miles de pesos y al mes de junio 2020 por 8,879.2 miles de pesos.

** Los recursos del FAFEF se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Integración de los recursos reintegrados a la TESOFE

(Miles de pesos)

Fecha	Importe reintegrado	Tipo de recurso	Recuperaciones operadas	Oportunidad
30/01/2020	2,668.2	No comprometido	0.00	Fuera de tiempo antes de la auditoría
30/01/2020	5.3	No comprometido	0.00	Fuera de tiempo antes de la auditoría
19/02/2020	15,808.6	No comprometido	0.00	Fuera de tiempo antes de la auditoría
31/03/2020	746.6	No comprometido	746.6	Fuera de tiempo durante la auditoría
16/04/2020	7,966.0	No comprometido	7,966.0	Fuera de tiempo durante la auditoría
17/04/2020	12.9	No comprometido	12.9	Fuera de tiempo durante la auditoría
17/04/2020	13.0	No comprometido	13.0	Fuera de tiempo durante la auditoría
17/04/2020	40.9	No comprometido	40.9	Fuera de tiempo durante la auditoría
17/04/2020	26.4	No comprometido	26.4	Fuera de tiempo durante la auditoría
17/04/2020	17.8	No comprometido	17.8	Fuera de tiempo durante la auditoría
17/04/2020	6.2	No comprometido	6.2	Fuera de tiempo durante la auditoría
17/04/2020	8.5	No comprometido	8.5	Fuera de tiempo durante la auditoría
17/04/2020	9.6	No comprometido	9.6	Fuera de tiempo durante la auditoría
17/04/2020	10.2	No comprometido	10.2	Fuera de tiempo durante la auditoría
21/04/2020	633.0	No comprometido	633.0	Fuera de tiempo durante la auditoría
22/04/2020	121.5	No comprometido	121.5	Fuera de tiempo durante la auditoría
09/06/2020	13.2	No comprometido	13.2	Fuera de tiempo durante la auditoría
Total reintegrado	28,107.9		9,625.8	

Fuente: Reintegros a la TESOFE.

La Contraloría del Gobierno del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. U.I. 032/2021, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, está pendiente el reintegro de los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2019 y no pagados al 31 de marzo de 2020.

2019-A-01000-19-0458-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 33,927,392.84 pesos (treinta y tres millones novecientos veintisiete mil trescientos noventa y dos pesos 84/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2019 y no pagados al 31 de marzo de 2020 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2019, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 47, 49 y 50; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 y del Presupuesto de Egresos de la Federación, artículo 7, párrafo primero.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos.

7. Se constató que el Gobierno del Estado de Aguascalientes informó a la SHCP de manera trimestral y de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del FAFEF 2019, a través de los formatos disponibles en el Sistema de los Recursos Federales Transferidos referente a los “Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública” divididos en Nivel Financiero, Gestión de Proyectos y Ficha Técnica de Indicadores; mismos que se hicieron del conocimiento de la sociedad a través de la página de Internet en su portal de transparencia y se publicaron en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

8. El Gobierno del Estado de Aguascalientes presentó calidad y congruencia entre los “Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública” reportados a la SHCP y el cierre del ejercicio contable y presupuestal.

9. El Gobierno del Estado de Aguascalientes dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) para el Ejercicio Fiscal 2019 que considera la evaluación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2019, asimismo, se comprobó que se realizó la evaluación y esta fue reportada en el Sistema de Formato Único de la SHCP.

Obra Pública

10. De la revisión una muestra de 18 expedientes técnicos unitarios por un importe contratado de 260,019.8 miles de pesos y un importe pagado con FAFEF de 170,232.1 miles de pesos, se verificó que 13 contratos se adjudicaron mediante licitación pública, dos mediante invitación a cuando menos tres contratistas y tres mediante adjudicación directa, de conformidad con los montos máximos establecidos en la normativa; asimismo, las

empresas contratistas ganadoras cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de concurso.

11. Los contratos de obra pública se formalizaron oportunamente, contaron con los requisitos mínimos establecidos en la normativa aplicable y el monto contratado coincide con el monto de la propuesta ganadora, y las empresas ganadoras presentaron en tiempo y forma, las garantías del cumplimiento de los contratos y los anticipos otorgados.

12. Se otorgaron anticipos de obra en los 18 contratos de acuerdo con la normativa y fueron amortizados en su totalidad, las estimaciones presentadas fueron validadas y autorizadas por la contratante para su pago y contaron con la documentación soporte de los pagos realizados y se realizaron las retenciones correspondientes.

13. Las obras se ejecutaron de acuerdo con los periodos y montos pactados en los contratos y convenios respectivos.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 43,553,221.84 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 9,625,829.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 33,927,392.84 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 232,267.4 miles de pesos, que representó el 64.2% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Aguascalientes, mediante los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2019; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2019, el Gobierno del Estado de Aguascalientes comprometió 336,317.6 miles de pesos, y pagó 221,861.6 miles de esos, en tanto que, al 31 de marzo de 2020, pagó 303,241.0 miles de pesos, monto que representó el 83.8% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Aguascalientes incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 33,927.4 miles de pesos, el cual representó el 14.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes dispone de un adecuado sistema de control interno que le permitió identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Además, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del FAFEF, debido a que informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de manera trimestral y de forma pormenorizada, sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Aguascalientes no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2019.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Victor Edgar Arenas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios números UIRQD/0196/2021 y UIRQD/0209/2021, ambos de fecha 20 de enero de 2021, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 6, se considera como no atendido.



UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
Y RECEPCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
U.I. 028/2021

Oficio No. UIRQD/0196/2021
Asunto: Se envía información solicitada
mediante oficio CE/DGAG/0080/2021.
Aguascalientes, Ags., a 20 de enero de 2021

**MTRO. ARNOLDO HERNÁNDEZ GÓMEZ PALOMINO.
CONTRALOR DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PRESENTE.**

Por este conducto y en cumplimiento al acuerdo de fecha veinte de enero de dos mil veintiuno, a través del cual se ordena informar sobre la admisión y el avance relativo a la denuncia presentada a través de diverso oficio CE/DGAG/0080/2021 de fecha diecinueve de enero de dos mil veintiuno y que fue recibido por esta Unidad de Investigación el veinte de enero del año en curso, relativa al Resultado número 1, Procedimiento 1.1 de la Auditoría 458-DS-GF denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades llevada a cabo por la Auditoría Superior de la Federación a la Cuenta Pública 2019.

Se informa que la denuncia fue admitida mediante Auto de Radicación de fecha veinte de enero de dos mil veintiuno y en cumplimiento a lo ordenado en el mismo se anexa copia con firma autógrafa del Acuerdo señalado, a efecto de dar cumplimiento a la solicitud realizada en el oficio de su denuncia.



Sin otro particular me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
[Firma manuscrita]



**LIC. JACKELINE VALDEZ ALDANA
TITULAR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y RECEPCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO**

C.p. Archivo.
JVAggs

"Año del Bicentenario del Natalicio de Jesús Terán Peredo"



**CONTRALORÍA
DEL ESTADO**
Contigo al 100

**UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
Y RECEPCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**
U.I. 032/2021

Oficio No. UIRQD/0209/2021
Asunto: Se envía información solicitada
mediante oficio CE/DGAG/0085/2021.
Aguascalientes, Ags., a 20 de enero de 2021

**MTRO. ARNOLDO HERNÁNDEZ GÓMEZ PALOMINO,
CONTRALOR DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PRESENTE.**

Por este conducto y en cumplimiento al acuerdo de fecha veinte de enero de dos mil veintiuno, a través del cual se ordena informar sobre la admisión y el avance relativo a la denuncia presentada a través de diverso oficio CE/DGAG/0085/2021 de fecha diecinueve de enero de dos mil veintiuno y que fue recibido por esta Unidad de Investigación el veinte de enero del año en curso, relativa al Resultado número 5, Procedimiento 3.1 de la Auditoría 458-DS-GF denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades llevada a cabo por la Auditoría Superior de la Federación a la Cuenta Pública 2019.

Se informa que la denuncia fue admitida mediante Auto de Radicación de fecha veinte de enero de dos mil veintiuno y en cumplimiento a lo ordenado en el mismo se anexa copia con firma autógrafa del Acuerdo señalado, a efecto de dar cumplimiento a la solicitud realizada en el oficio de su denuncia.

Sin otro particular me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.



ATENTAMENTE



**LIC. JACKELINE VALDEZ ALDANA
TITULAR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y RECEPCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS
DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO**

C.E. Archivo
JVA/10

"Año del Bicentenario del Nacimiento de Jesús Teófilo Peredo"

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas (SEFI), de Obras Públicas (SOP), y de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua; la Coordinación General de Planeación y Proyectos y el Instituto de Infraestructura Física Educativa (IIFEA), todos del estado de Aguascalientes.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 47, 49 y 50.
2. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
3. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 7, párrafo primero.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.